Proyectos FCTel <proyectosfctei@minciencias.gov.co>

Observaciones mesa de trabajo del 16 de diciembre de 2020, Proyecto con código BPIN 2020000100641 denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN INSTITUCIONES OFICIALES MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MARCO DE LA MODALIDAD DE ALTERNANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

1 mensaje

Proyectos FCTel <proyectosfctei@minciencias.gov.co> 16 de diciembre de 2020, 19:33
Para: Darlin Javier Rodríguez - Asesor de Despacho <darlin.rodriguez@laguajira.gov.co>
Cc: Carlos Andrés Merlano Meza <camerlano@minciencias.gov.co>, Oscar Alonso Hidalgo Montoya <oahidalgo@minciencias.gov.co>

Doctor
NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN
Gobernador del Departamento de La Guajira
darlin.rodriguez@laguajira.gov.co
Calle 1 # 6-05
Centro Administrativo Departamental
Riohacha, La Guajira

Asunto: Observaciones mesa de trabajo del 16 de diciembre de 2020, Proyecto con código BPIN **2020000100641** denominado *"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN INSTITUCIONES OFICIALES MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MARCO DE LA MODALIDAD DE ALTERNANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".*

Cordial saludo,

De acuerdo a la mesa de trabajo del 16 de diciembre 2020, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI, remite las observaciones realizadas por delegados de los miembros del OCAD para que sean tenidas en cuenta previa a la presentación del proyecto en su próxima sesión. Las observaciones son:

_
Vértice Gobierno Nacional:

OBSERVACIONES GENERALES DEL PROYECTO

1. ¿Cuál es la diferencia real entre los proyectos 2020000100648 y 2020000100641? O si se complementan. Si la estrategia es la misma como tal, si van dirigidos a instituciones educativas diferentes o a municipios diferentes. Se quiere más aclaración sobre eso porque cuando se revisa el problema y el objetivo que persiguen ambos, son los mismos, todo igual.
2. Se entiende que los proyectos si se pueden llegar a cruzar, ¿Cuál sería el mecanismo de la Gobernación para que no se beneficie dos veces a la misma institución de educación?
3. Precisar el número de estudiantes beneficiarios con esta iniciativa.
4. Precisar si el proyecto contiene solución de internet y conectividad para esas sedes educativas y compra de equipos.

Vértice Departamentos:

Sin observaciones.

Vértice Universidades:

Sin observaciones.

De otra parte, vale la pena recordar que si en el proceso de subsanación de estas observaciones, se requiere modificación en alguno de los requisitos de presentación del proyecto, se deberá solicitar oficialmente a la Secretaría Técnica la devolución del mismo para que, a través de la plataforma SUIFP - SGR, realice el cargue de los documentos actualizados del proyecto; para que realizar nuevamente el proceso de verificación de requisitos, previo al envío de la subsanación de observaciones a los miembros del OCAD.

Ahora bien, si la subsanación a las observaciones de los delegados por los miembros del OCAD del FCTeI, solo requiere de anexar documentos aclaratorios o que amplíen la información de los soportes de presentación del proyecto, debe revisar que se esté garantizando la coherencia con la información consignada en ellos y enviar oficialmente dichos documentos a la Secretaría Técnica del FCTeI para realizar el respectivo cargue de los mismos en el SUIFP – SGR y posterior envío a los miembros del OCAD.

Se informa que el plazo máximo para remitir documentos a esta Secretaría Técnica en atención a las presentes observaciones **vence el 17 de diciembre de 2020 a las 02:00 pm,** teniendo en cuenta los plazos de verificación, evaluación, registro y remisión de la información a los miembros del OCAD.

Agradecemos la atención,

Cordialmente,

Proyectos FCTeI
proyectosfctei@minciencias.gov.co
Tel: 6258480 Ext: 5837-5815-5821
AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co